

15 de septiembre de 2015

Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios Año 2014

En 2014 hubo 100.746 divorcios, un 5,6% más que en el año anterior

La custodia compartida de los hijos fue otorgada en el 21,3% de los casos de divorcio

Durante el año 2014 se produjeron un total de 105.893 sentencias de nulidades, separaciones y divorcios, lo que supuso una tasa de 2,3 por cada 1.000 habitantes.

El total de sentencias en 2014 experimentó un aumento del 5,4% respecto al año anterior. El número de divorcios se incrementó un 5,6%, el de separaciones un 2,7% y el de nulidades también un 2,7%.

Por tipo de proceso, se produjeron 100.746 divorcios, 5.034 separaciones y 113 nulidades. Los divorcios representaron el 95,1% del total, las separaciones el 4,8% y las nulidades el 0,1% restante.

Divorcios y separaciones según clase

El 76,5% de los divorcios y separaciones en el año 2014 fueron de mutuo acuerdo, mientras que el 23,5% restante fueron contenciosos.

Por tipo de proceso, del total de divorcios, el 76,1% fueron de mutuo acuerdo y el 23,9% contenciosos. Por su parte, el 85,5% de las separaciones fueron de mutuo acuerdo y el 14,5% contenciosos.

Duración de los matrimonios

La duración media de los matrimonios hasta la fecha de la sentencia fue de 15,8 años, cifra similar a la de 2013.

Los matrimonios disueltos por divorcio tuvieron una duración media de 15,4 años, mientras que la de los matrimonios separados fue de 22,2 años. Por su parte, el tiempo medio transcurrido entre el matrimonio y la declaración de nulidad fue de 7,4 años.

El 30,0% de los divorcios se produjeron después de 20 años de matrimonio o más, y el 23,5% entre seis y 10 años.

En el caso de las separaciones, el 53,5% de los matrimonios tuvo una duración superior a 20 años, y el 13,3% entre seis y 10 años.

Duración de los procedimientos

El 76,5% de las demandas de divorcio en 2014 se resolvió en menos de seis meses (frente al 75,5% en 2013). Por su parte, en el 7,5% de los casos la duración fue superior al año (7,9% en 2013).

El 86,2% de las demandas de separación se resolvieron en menos de seis meses (frente al 84,2% en 2013), mientras que el 3,4% tardaron más de un año (4,8% en 2013).

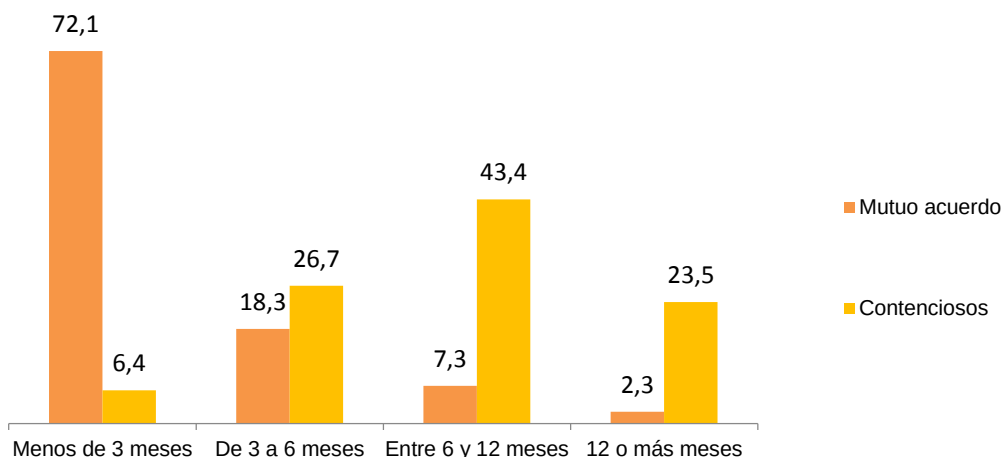
La duración media de los procedimientos fue de 4,4 meses, ligeramente inferior a la del año 2013, que fue de 4,5 meses. En las separaciones la duración media (3,2 meses) fue menor que en los divorcios (4,5 meses).

Atendiendo a la tipología de los procedimientos de divorcios y separaciones, se observa que la duración media de los procedimientos de mutuo acuerdo fue de 2,8 meses, mientras que la de los procedimientos contenciosos alcanzó los 9,6 meses.

El 72,1% de los procedimientos de mutuo acuerdo se resolvió en menos de tres meses y el 18,3% en un tiempo de tres a seis meses.

Por su parte, el 43,4% de los procedimientos contenciosos se resolvió en un tiempo de entre seis y 12 meses, y un 23,5% en 12 o más meses.

Procedimientos (divorcios y separaciones) según clase y según la duración del proceso (%). Año 2014



Edad media, estado civil y nacionalidad de los cónyuges

El mayor número de divorcios y separaciones en 2014 entre cónyuges de diferente sexo tuvo lugar en la franja de edad entre 40 y 49 años, tanto en hombres como en mujeres.

La **edad media de las mujeres fue de 42,8 años** (42,6 años en los divorcios, 48,2 en las separaciones y 39,7 en las nulidades). En el caso de los **hombres, la edad media fue de 45,3 años** (45,0 años en los divorcios, 50,7 en las separaciones y 44,0 en las nulidades). Estas edades medias fueron similares a las registradas en 2013.

El 83,7% del total de divorcios registrados en 2014 tuvo lugar entre cónyuges de nacionalidad española. En el 10,6% uno de los cónyuges era extranjero y en el 5,7% ambos cónyuges eran extranjeros.

Atendiendo al estado civil de los cónyuges cuando contrajeron el matrimonio, la mayoría eran solteros. En el caso de los varones, el 6,4% eran divorciados y el 0,4% viudos. Entre las mujeres, el 7,2% eran divorciadas y el 0,6% viudas.

Número de hijos, pensiones y custodia

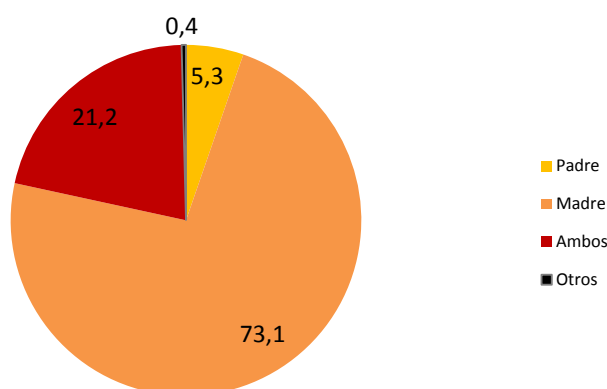
El 42,6% de los matrimonios correspondientes a las sentencias de separación o divorcio no tenían hijos (menores o mayores dependientes). Este porcentaje fue similar al del año anterior.

El 48,1% tenían solo hijos menores de edad, el 4,3% solo hijos mayores de edad dependientes económicamente y el 5,1% hijos menores de edad y mayores dependientes. El 27,2% tenía un solo hijo (menor o mayor dependiente).

En el 57,8% de los casos (cónyuges de diferente sexo) se asignó una pensión alimenticia, cifra similar a la del año anterior (57,2%). En el 78,3% el pago de la pensión alimenticia correspondió al padre (81,5% en 2013), en el 4,6% a la madre (4,8% en el año anterior) y en el 17,1% a ambos cónyuges (13,7% en 2013).

La custodia de los hijos menores fue otorgada a la madre en el 73,1% de los casos, cifra inferior a la observada en el año anterior (76,2%). En el 5,3% de los procesos la custodia la obtuvo el padre (frente al 5,5% de 2013), en el 21,2% fue compartida (17,9% del año anterior) y en el 0,4% se otorgó a otras instituciones o familiares.

Separaciones y divorcios (cónyuges de diferente sexo) según quien ejerce la custodia (%). Año 2014



En el 10,0% de las sentencias se fijó una pensión compensatoria. En el 92,2% de ellas el pago de esta fue asignado al esposo.

En lo que concierne a la presentación de la demanda, en el 56,8% de los casos ésta fue presentada por ambos cónyuges, en el 27,5% por la esposa y en el 15,7% por el esposo.

Resultados por comunidades y ciudades autónomas

La tasa de nulidades, separaciones y divorcios por cada 1.000 habitantes en España fue de 2,3 en el año 2014.

La ciudad autónoma de Ceuta (2,8), Cataluña (2,6) y Canarias (2,6) registraron las mayores tasas por cada 1.000 habitantes.

Por el contrario, las que presentaron las menores tasas fueron Castilla y León, Castilla-La Mancha, y Extremadura (todas ellas con 1,8).

Es necesario precisar que la adscripción de nulidades, separaciones y divorcios a una determinada comunidad autónoma se ha realizado en función de la localización del órgano judicial que dicta la sentencia y no del lugar de residencia o de nacimiento de los cónyuges.

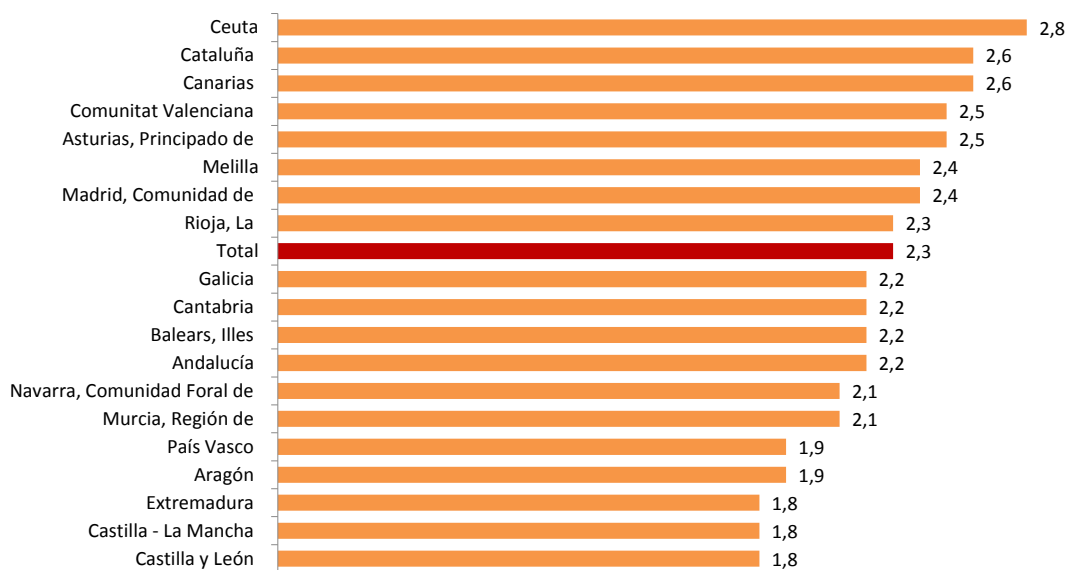
Nulidades, separaciones y divorcios por comunidades y ciudades autónomas

Cifras absolutas

Año 2014

	Total	Nulidades	Separaciones	Divorcios
Total Nacional	105.893	113	5.034	100.746
Cataluña	19.591	33	818	18.740
Andalucía	18.449	38	1.034	17.377
Madrid, Comunidad de	15.256	11	634	14.611
Comunitat Valenciana	12.388	7	592	11.789
Galicia	5.948	2	276	5.671
Canarias	5.575	1	190	5.383
Castilla y León	4.377	1	239	4.137
País Vasco	4.081	5	195	3.881
Castilla - La Mancha	3.715	2	215	3.497
Murcia, Región de	3.103	0	140	2.963
Asturias, Principado de	2.607	1	149	2.456
Baleares, Illes	2.510	2	117	2.391
Aragón	2.498	2	113	2.382
Extremadura	1.998	0	131	1.867
Navarra, Comunidad Foral de	1.327	7	53	1.267
Cantabria	1.303	0	68	1.235
Rioja, La	731	0	18	713
Ceuta	236	0	26	210
Melilla	201	0	25	175

**Nulidades, separaciones y divorcios por comunidades y ciudades autónomas.
Tasas por 1.000 habitantes. Año 2014**



Nota metodológica

La Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios es una investigación estadística de carácter anual dirigida al estudio de los procesos de nulidad, separación o divorcio que se plantean en el ámbito judicial, y se elabora a partir de la información sobre sentencias proporcionada por los propios órganos judiciales competentes en la materia. La estadística cubre el conjunto del territorio nacional.

El objetivo de esta estadística es conocer el número de sentencias sobre nulidades, separaciones y divorcios dictadas a lo largo del año de referencia.

Se proporciona información sobre algunas de las principales características sociodemográficas de los cónyuges implicados (sexo, edad, nacionalidad, número de hijos), sobre el tipo de separación o divorcio (de mutuo acuerdo o contencioso) y sobre otras variables de interés social asociadas al proceso judicial (pensión alimenticia, custodia, duración del procedimiento, etc.)

La Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios es realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de fecha 14 de febrero de 1995.

Desde el año 2007 está implementado un sistema de recogida continua de los boletines estadísticos mediante formularios web a través de la plataforma del Punto Neutro Judicial, red de servicios que el CCGPJ pone a disposición de sus usuarios en su página web.

La difusión de los resultados tiene periodicidad anual. Se ofrece información a nivel nacional, autonómico y provincial.

Es necesario precisar que como consecuencia de la disponibilidad de nuevas fuentes de información judicial, se introdujo en el año 2013 una mejora metodológica en el proceso de esta estadística, que ha permitido obtener una estimación más precisa del número de sentencias.